



## Segunda Sesión-Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 24 veinticuatro de enero del 2020 dos mil veinte, en el edificio ubicado en la Calle Jesús García 2427, Piso 6, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, a efecto de desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Comité") en consideración del siguiente:

### Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación del documento de seguridad de la Coordinación General y las Secretarías sectorizadas a la misma.
- III.- Revisión, discusión y, en su caso, determinación de la procedencia o improcedencia de las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O. relativos a la rectificación de datos personales de los expedientes 081/2020, 082/2020, 083/2020, 084/2020, 085/2020, 086/2020, 087/2020, 088/2020, 089/2020, 090/2020, 091/2020, 092/2020, 093/2020, 094/2020, 095/2020 y 096/2020, competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").
- IV.- Asuntos Generales.

**Óscar Moreno Cruz**, secretario técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, y si desea la inclusión de algún tema adicional, y al determinar que no era necesario incluir tema adicional alguno, se aprobó por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

### Desarrollo del Orden del Día

#### I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

**Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día:** Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.





## **II.- Revisión, discusión y en su caso, aprobación del documento de seguridad de la Coordinación General y las Secretarías sectorizadas a la misma.**

El secretario técnico señala que, derivado de las necesidades de esta Coordinación General y de las Secretarías sectorizadas a la misma, a efecto de mejorar los procedimientos y prácticas de seguridad, es necesario revisar, discutir y, en su caso, aprobar el documento de seguridad, apegándose a lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos").

El secretario técnico comenta que el acceso a la información y la protección de datos personales son derechos humanos, contemplados en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente, por lo que resulta urgente garantizar los mismos.

Acto seguido, el secretario técnico realizó la presentación del documento de seguridad e informa que, en colaboración con todas las áreas de esta Coordinación General, principalmente con los enlaces de transparencia de cada Secretaría sectorizada a la misma, se logró capacitar, asesorar y sensibilizar sobre la importancia de la protección de datos personales, así mismo, hace saber que, derivado de la colaboración de los mencionados enlaces, se obtuvo el registro total de todas las áreas en las que se realizan trámites, se recaban datos personales y el documento obtenido de los mismos, así como los responsables del trámite y de proteger la información; lo anterior con la finalidad de contar con el denominado "*Inventario de datos personales*", mismos que quedan asentados en el intitulado Anexo 1.

A partir de los anteriores inventarios, se trabajó constantemente para obtener el documento de seguridad, cerciorándose que el mismo cumpliera con los requisitos que marca la Ley, en el cual se describe y da cuenta sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales en posesión, y se ordena a la Unidad de Transparencia que se dé el debido seguimiento a las medidas necesarias de seguridad, para la protección de datos personales y el cuidado de la información en general.

De la misma manera, el secretario técnico señala la importancia de publicar el documento que nos ocupa en el portal web de este Sujeto Obligado y se entregue cuando se requiera mediante solicitud de acceso a la información.

Finalmente, el secretario técnico puso a consideración la expuesto anteriormente para su análisis y convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité para que conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 30.1.II de la Ley, confirmen, modifiquen o revoquen el documento de seguridad, resultando de la votación lo siguiente:

**Acuerdo segundo- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día:** Tras el análisis correspondiente, se acordó de forma unánime y se aprueba el documento de seguridad de conformidad a lo anteriormente expuesto en el cuerpo de la presente acta.

**III.- Revisión, discusión y, en su caso, determinación de la procedencia o improcedencia de las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O. relativos a la rectificación de datos personales de los expedientes 081/2020, 082/2020, 083/2020, 084/2020, 085/2020.**





**086/2020, 087/2020, 088/2020, 089/2020, 090/2020, 091/2020, 092/2020, 093/2020, 094/2020, 095/2020 y 096/2020, competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").**

El secretario técnico tomó el uso de la voz para hacer un recuento de los hechos correspondientes a las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O., relativos a la rectificación de los datos personales de los solicitantes, por lo cual se dio lectura a las admisiones, mismas que se manifiestan en el compilado intitulado Anexo 2 del presente.

En general, previa admisión, se revisaron cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, encontrándose que las solicitudes cumplen con los mismos.

Por lo anterior, se requirió a la SETRANS se pronunciara respecto a los expedientes que nos ocupan, por lo que la misma presentó las pruebas necesarias y manifestó la viabilidad de la rectificación de los datos personales en todas las solicitudes mencionadas con anterioridad; mismas que quedan asentadas en el Anexo 3; por lo anterior, el secretario convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité, resultando:

**Acuerdo tercero- Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día:** Se aprueba de manera unánime que el sentido de las respuestas a las solicitudes del ejercicio de derechos A.R.C.O. que nos ocupan son **PROCEDENTES** en virtud de lo establecido en el artículo 60 numerales 1 y 2 de la Ley de Protección de Datos, por los motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta. Por lo cual, se ordena emitir los acuerdos respectivos para la notificación de los solicitantes.

**IV- Asuntos Generales.**

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

**Acuerdo cuarto- Aprobación unánime del punto cuarto del Orden del Día:** Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2020 dos mil veinte siendo las 11:55 horas del día 24 veinticuatro de enero del 2020 dos mil veinte, por lo que se levantó para constancia la presente acta.

C. Paola Flores Anaya  
Directora de Administración e integrante del Comité

C. Oscar Moreno Cruz  
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité

OMC///FCV



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Coordinación General Estratégica  
de Gestión del Territorio



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

